Imués

20/03/2018

CONSESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR SAS

NOMBRE: FECHA: HORA:

20103118 11:45 AM

CONSECUTIVO ANEXOS

8 Folios

El recibo no implica su aceptación

Señor Mario Arciniegas Jefe de operaciones Concesionaria Vial Unión del Sur

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito se me autorice la construcción de un hotel ubicado el sector la lima del municipio de Imués kilómetro 43 e identificado con matrícula inmobiliaria 254-29579 y cedula catastral 000000000160523000000000 propiedad mía, realizo esta solicitud debido que al encontrarme construyendo uno de sus funcionarios manifestó que no podía realizar la construcción que necesito porque no poseo permiso de la Concesionaria, desde la alcaldía manifiestan que podría hacer la obra bajo mi responsabilidad y que ellos evaluaran si es apta para funcionar cuando este acabada, anexo el certificado de suelo de la secretaria de planeación municipal de Imués y copia de la escritura.

Harold Mirama Jimenez
C.C 5252078 Funes.

3113214098

Dirección Pedregal Alto



REPUBLICA DE COLONBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO SECRETARIA DE PLANEACION 880 019 005-2



CERTIFICADO DE USOS DEL SUELO. LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IMUÉS

CERTIFICA

Que revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Imues, documento aprobado mediante acuerdo No 012 del 26 de julio de 2.004, en el CAPITULO VII de los usos el suelo propuesto rural lo siguiente:

RURAL		
DA1		
CATEGORIA GENERAL DE USO:		
HOTEL Y BAR EL SUEGRO		
AGROFORESTAL		
AGROSILVOPASTORIL		
FORESTAL		
PASTOREO		
EXTENSIVO		
MINERIA		
CHUR / PILCUAN		
000000160523000		
JAIRO MIRAMA JIMENEZ		
19 DE FEBRERO DE 2018		
PARA CONSTRUCCION		

MARYLUZ ARTEAGA RODRIGUEZ

Secretario de Planeación Municipal



Republica de Colombia





DEPARTAMENTO DE NARINO NOTARIA TERCERA DE PASTO

No4.674

NUMERO CULTRO WIT SEICTENTOS SETENTA Y CUAPRO

CLASE DE CONTRATO COMPRAVENTA

INFORMACION DE DATOS PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 1156 DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ==

VENDEDOR ANDRES EERNANDO GUERRERO

COMPRADOR JARO MIREAN MIRAMAG JIMENEZ

MATRICULA INMOBILIARIA 254-29579

DIRECCION IMUES

CEDULA CATASTRAL 000000000160523000000000

UBICACION DEL INMUEBLE IMUES NARINO

VALOR \$ 40 000 000 00

En la Ciudad / de Pasto, Capital del Departamento, de Narmo Republica de Colombia a los . u 0 C u = u - (12) días del mes de DICIEMBRE del anc dos mil Diecisiete (2017) en el despacho de la Notana Tercera del Circulo Notarial de Pasto, cuyo Notario tercero Titular es el Doctor DIEGO ANDRES ESPINDOLAcompareció (eron) ANDRES FERNANDO MONTENEGRO GUERRERO mayor de edad, vecino de este município, casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de cuidadama número 87 104 943 expedida en Ipiales (N) de todo lo cual doy le y manifesto. PRIMERO OBJETO Que transfiere a titulo de venta real y enajenación perpetua en favor de JARÓ MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ mayor de edad, vecino de este municipio, con union marital de hecho vigente identificado con la cédula de ciudadanta pumero 5.252 078 expedida en Funes (N) y a saber El derecho de dominio y la posesión que tiene y posee sobre el siguiente inmueble UNLOTE DE LERBENO inegular conocido con el nombre de CHUR, ubicado en el Municipio de mues-Nanno, con una extensión superficiaria de 350 metros cuadrados, inscrito en el catastro con el No 000000000160523000000000 dentro de los siguientes linderos FRENTE Con la via Panamencana LADO DERECHO En parte con predios de Segundo



Palacios y en ofra con Emma E de Castille o sea lo que se reserva, la vendedora LADO IZQUIERDO. Con propiedades de Miriam Fatima, Narvaez y RESPALDO. Forma punta de reja y cierra PARAGRAFO No obstante, la cabida y linderos del bien anteriormente descrito, la venta se hace como cuerpo cierto, de taliforma, que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquideclarada, no dará lugar a reclamo posterior por ninguna de las partes. y comprende todos los derechos, anexidades, dependencias reformas, adiciones y modificaciones del inmueble VENTA TOTAL - Linderos tomados del título de adquisición SEGUNDO TITULO DE ADQUISICION Que el immueble que vende. lo adquirió lo adquirio mediante escritura publica numero 1011 de 23 de Mayo de 2 0.11 de la Notaria Primera de Pasto debidamente registrada bajo el folio de matricula inmobiliaria numero 254 29579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Tuquerres TERCERO: PRECIO precio de la venta es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS. MONEDA CORRIENTE (\$ 40 000 000 oo)cantidad que el (la los las) vendedor (a, es) declaran tenerlos recibidos erí su lotalidad y a entera sansfacción CUARTO: ENTREGA DEL INMUEBLE. Que desde la fecha hace(n) entregasteal y material del inmueble vendido con todas sus anexidades usos costumbres. servidumbres, acciones y derecho sin ninguna clase de reservas QUINTO: SANEAMIENTO Que el (los) inmueble(s) vendido (s) se encuentra libre de toda clase de gravamenes tales como censo empeño, anticresis hipoteca demanda embargo, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura publica, afectación de vivienda familiar y en general de toda condición limitativa o resolutoria de dominio. y que saldrá al saneamiento en todos los casos previstos por la Ley - SEXTA: GASTOS Los gastos notariales que ocasione esta escritura serán cancelados por partes iguales, la retención en la fuente, correra por cuenta de EE (EA-LOS) VENDEDOR (A ES) y los gastos de Registro y Beneficencia seran cancelados en su totalidad per EL (-LA-LOS) COMPRADOR (-A-ES) ADVERTENCIA BARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS ARTICULOS 34 C.N. LEY 190 DE 1 995 LEY 333 DE 1.996 Y LEY 365 DE 1.997. Los comparecientes bajo la gravedat del Juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e

Jiapel notarial para paa exchiniva en la eacritura publica. No liene cualo para el unuaria



Cepublica de Colombia







inmuebles contenidos en este instrumento fueron augundos por medios actividades ligitas. ACEPTACION Presente puevamente JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ de las notas civiles ya indicadas quien manifesto Que acepta la presente escritura sus declaraciones y la compraventa que a traves de ella se hace a su favor por estar de acuerdo con lo convenido. CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO ARTICULO, 35 DIO 960 DE 1.970 Los comparecientes hacen constar que han venticado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil los números de su documento de identidad Linderos y matricula inmonitaria. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se de live de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notano responde de la regulandad formal de los instrumentos que autoriza peró no de las declaraciónes interesados Además el Notario les advierte los comparecientes din en la compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente de la compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente de la comp aclaración - a la presente escritura, implica el otordamiento de Mag nue escritura pública, cuyos costos serán asumidos funca y exclusivamente par la comparecientes TERMINO PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA EN REGISTRO: ART 37 DTO: 960 DE 1.970 El Notario advierte a los contratantes que el registro debe hacerse dentro de dos (2) meses contados a partir del otorgamiento de la presente escritura, el no hacedo en el tiempo previsto causara intereses moratorios OTORGAMIENTO/Y AUTORIZACION Presentes comparecientes y enterados de la presente escritura y del contrato de compraventa que ella contiene manifestaron su aceptación, leida, que les fue previa la advertencia del registro dentro de los terminos de Ley la aprobator en todas y cada una de sus partes y en constancia firman con el suscrito Notario que, da fe Presentaron los siguientes comprobantes y anexos que enseguida se relacionan y que se agregan a la presente escritura para que formen parte integrante del protocolo PAZY SALVO MUNICIPAL No 2535 valido hasta Vel de Diciembre de 2017. El Suscrito Tesorero Municipal de Impes (N) certifica que GUERRERO ANDRES FERNANDO Se encuenta a Raz y Salvo por concepto de Impuestos Municipales (Edo) llegible CATASTRAL No.875 El Suscrito Tesorero Mumerpal de Imues (N) certifica que SUERRERO ANDRES

papel nutarial para una exclusiva en la excritura pública - No tiene costo para el usuario

FERNANDO se encuentra inscrito en el catastro como propietario del siguiente predio: 0000000000160523000000000 avaluo de \$ 8 643 000 co - Dirección Lote Chur -area 350 M2 (Fdo) Se protocoliza con la presente escritura los siguientes documentos fotocopias de las cedulas de los contratantes, paz y salvo municipal y certificado catastral. RETENCIÓN por \$ 400 000 oo DCHOS \$ 138 350 oo Recaudos \$ 16 600 oo IVA \$ 3 2 9 1 L. Res 0451 de 20 de Eneio de 2017 - HOJAS Aa 048321922 y Aa 048321923

VENDEDOR

Andres Guerrero

ANDRES FERNANDO GUERRERO

Dirección Uta Pana Americana Kilomoho 43 pasto piules

Teléfono: 3137034375

Profesión: Comerciante

COMPRADOR

JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ

Dirección pedregol alta Impera

Teléfono: 7/1/2/40/18

Profesión Comución Te

DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA

NOTARIO TERCERO DE PASTO

Es Nol Imme Gopie que se explin se do la facta de la company de la compa

n 2 DIG 2011

Papel notarial para uso exclusivo en la escribura pública. No tiene costo para el usuario



FORMULARIO DE CALIFICACION **CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Enero de 2018 a las 02:58:53 p.m Impreso el 15 de No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-3334 se calificaron las siguientes matriculas:

29579

Nro Matricula: 29579

CIRCULO DE REGISTRO: 254 TUQUERRES

No. Catastro: 5235400000000160523000000000

MUNICIPIO: IMUES DEPARTAMENTO: NARINO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CHUR

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 20-12-2017 Radicacion: 2017-3334

VALOR ACTO: \$ 40,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4674 del: 12-12-2017 NOTARIA TERCERA de PASTO ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -TOTAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ANDRES FERNANDO

87104943

A: MIRAMAG JIMENEZ JARO MIRLAN

5252078

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos	
Funcionario Calificador	Fecha: FB Registrador: Off, MIT W
	Dia Wes Ano Firma
ABOGAD11,	
	LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



